

Aviso de protección al consumidor



**¡NO CAIGA EN
LAS GARRAS DE
ESTAFADORES!**

URGENTE Protéjase de fraudes

- Fraude de
reparación de
casas**
- Fraudes de
caridad**
- Impostores**
- Préstamos con
cuotas por
adelantado**
- Mercadeo
telefónico**
- Ajustadores
de seguros**
- Reembolsos
para gastos de
vivienda**



División de Agricultura y Recursos Naturales
Extensión Cooperativa
Universidad de California

Fraude de reparación de casas

Una de las necesidades más apremiantes después de un incendio es la reparación de viviendas y otros edificios dañados. Muchas de estas reparaciones requerirán de los servicios de contratistas profesionales. Pero los estafadores profesionales también estarán listos para hacer de las suyas, tal vez cobrando de más, pidiendo dinero por adelantado pero no completando el trabajo, o haciendo el trabajo mal hecho. Estas sugerencias pueden ayudarle a evitar ser estafado:

- **Tenga cuidado** con los vendedores que van de puerta en puerta; muchos estafadores de reparación de casas son transeúntes que se mudan al área del desastre, juntan la mayor cantidad de dinero que puedan y luego se van. Los contratistas en California tienen que tener licencia. Pida que le muestren la licencia y llame a la Oficina de Licencias Estatales para Contratistas (*Contractors State License Board*), al número gratis 1-800-321-2752, o visite el sitio web, www.CSLB.ca.gov para asegurarse que la licencia no ha sido suspendida y para obtener materiales educativos, libre de costo.
- **Compare** para obtener la mejor oferta. Pida presupuestos escritos a varios contratistas. No permita que un vendedor le apresure a cerrar el trato. Comuníquese con por lo menos tres personas que le puedan dar referencias.
- **Obtenga** todas las condiciones del contrato por escrito y pida una copia del contrato firmado. Para reparaciones de más de \$500 a una casa, la ley estatal prohíbe a un contratista que pida un adelanto de más de \$1,000 ó 10% del precio del contrato, según la suma que sea menor. Nunca pague por completo hasta que todo el trabajo haya sido terminado a su satisfacción. Sepa también que usted tiene el derecho de cancelar en un plazo de tres días laborales después de firmar el contrato. Si no hay una verdadera emergencia, no se puede empezar con las labores de reparación en su propiedad durante el período de cancelación de tres días.

Fraudes de caridad

Hay muchas organizaciones de ayuda durante desastres que dan alimentos, alojamiento, ropa y otro tipo de asistencia a las víctimas. Pero los estafadores se aprovecharán de la generosidad de otros para pedir dinero -supuestamente en nombre de las víctimas de los incendios -pero en realidad beneficiando solamente al solicitante fraudulento. Tenga en mente lo siguiente:

- **Se requiere** que todos los grupos que solicitan donaciones caritativas en el estado se registren en la Oficina Estatal del Procurador General (*State Attorney General's Office*).
- **Esté alerta** si la organización que pide ayuda tiene un nombre "muy parecido" a otra organización benéfica reconocida.
- **Verifique** la identidad de quien solicita ayuda. No suponga que un solicitante que dice representar a una

organización de caridad muy conocida realmente trabaja para esa organización. Pida identificación y llame a la organización para asegurarse.

- **Pregunte** cómo será usado el dinero recaudado. Las organizaciones de caridad y los solicitantes tienen que divulgar qué porcentaje del dinero es usado realmente para servicios y cuánto va para la administración, gastos para la recaudación de fondos, etc., pero sólo si usted pide esa información.
- **Obtenga** información específica sobre dónde está localizada la organización de caridad, el número de teléfono y qué programas provee; y piénselo dos veces antes de dar un donativo si las respuestas que le dan son muy vagas o no le convencen .

Impostores

Siempre pida identificación a cualquier persona que llegue a su puerta diciendo que es un empleado o funcionario oficial (inspector de edificios, reparador de teléfonos o servicios públicos, etc.). No permita que nadie entre a su casa a menos que le pueda presentar identificación auténtica. Si tiene dudas, llame al empleador para asegurarse. Sólo a un impostor le molestará tener que esperar.

Préstamos con cuotas por adelantado

Muchos consumidores pueden necesitar préstamos o prórrogas sobre deudas existentes mientras se recuperan de los efectos de un desastre. Pero muchas de las ofertas que ofrecen crédito "rápido," préstamos "garantizados" o extensiones de crédito resultan ser fraudes. Algunos estafadores se harán pasar por corredores que, por una cuota de "procesamiento," ofrecen ayudarle a obtener cheques de la Agencia Federal para el Manejo de emergencias (FEMA)

- **Evite** los préstamos de cuotas por adelantado en los que una compañía le "garantiza" que recibirá un préstamo, pero le exigen que pague dinero por adelantado para obtenerlo. Este tipo de préstamo garantizado es muy inusual. Una institución de préstamo reglamentada por el estado o el gobierno federal le puede decir si usted califica para un préstamo.
- **No dé** su número de tarjeta de crédito, cuenta de cheques o número del Seguro Social por teléfono a menos que conozca a la compañía que pide la información.
- **Desconfíe** de anuncios que dan un número 1-900 para llamar a pedir información "gratis" sobre préstamos.

Mercadeo telefónico

Tenga en cuenta las siguientes reglas básicas al solicitar mercancía o servicios por teléfono, después de un incendio o en cualquier momento:

- **No dé** su número de tarjeta de crédito u otros datos

personales por teléfono a alguien que le llame ofreciendo algo.

- **No permita** que ningún vendedor insistente lo presione a hacer una compra.
- **Pregunte** al solicitante si usted puede llamarlo y obtenga un número de teléfono a dónde pueda llamar a la compañía. Puede comunicarse con la Oficina del Procurador General llamando al 1-800-952-5225 o visitando su sitio, www.ag.ca.gov, o contactar a la Agencia de Calidad en el Comercio (*Better Business Bureau*) para saber si hay quejas en contra de la compañía.
- **No dude** en colgar el teléfono si un vendedor con el que no quiere hablar le llama.

Ajustadores de seguros

Si su casa sufrió daños, tal vez se le acerque un ajustador público quien, por una cuota, ofrecerá representarlo para tramitar su reclamo del seguro. Después de que hable con el ajustador de su compañía de seguros, tal vez decida que quiere la asistencia del ajustador público. Pero antes de tomar esta decisión, haga lo siguiente:

- **Pregunte** qué va a hacer el ajustador y cuánto va a cobrar. Recuerde, las cuotas son negociables.
- **Pida** que le den todos los contratos por escrito. El contrato debe mencionar el derecho que usted tiene de cancelar en un plazo de 3 días.
- **Llame** al Departamento de Seguros (*Department of Insurance*) para mayor información al 1-800-927-4357 o en la Internet, www.insurance.ca.gov.

Reembolsos para gastos de vivienda

Si la vivienda que alquila ha sido declarada inhabitable, usted tiene derecho a un reembolso de su depósito de seguridad y la renta del último mes, después de que se deduzcan los costos autorizados legalmente.

- El propietario tiene tres semanas para devolverle este dinero.
- Si usted pagó la renta del mes y su vivienda está inhabitable, es posible que usted pueda obtener un reembolso de lo que queda de la renta del mes.

Para mayor información sobre cuestiones de propietario e inquilino, llame al Departamento de Asuntos del Consumidor, 1-800-952-5210.

Adaptado de: "The Great Flood of 1993" Don't Become a Victim of Fraud!!!!. Tips for Consumers" Oficina del Procurador General de Illinois, y "Consumer Warning", un grupo de acción de las agencias locales y estatales de protección al consumidor de California.

The University of California prohibits discrimination or harassment of any person on the basis of race, color, national origin, religion, sex, gender identity, pregnancy (including childbirth, and medical conditions related to pregnancy or childbirth), physical or mental disability, medical condition (cancer-related or genetic characteristics), ancestry, marital status, age, sexual orientation, citizenship, or status as a covered veteran (covered veterans are special disabled veterans, recently separated veterans, Vietnam era veterans, or any other veterans who served on active duty during a war or in a campaign or expedition for which a campaign badge has been authorized) in any of its programs or activities. University policy is intended to be consistent with the provisions of applicable State and Federal laws.

Inquiries regarding the University's nondiscrimination policies may be directed to the Affirmative Action/Staff Personnel Services Director, University of California, Agriculture and Natural Resources, 1111 Franklin Street, 6th Floor, Oakland, CA 94607-5201, (510) 987-0096.